



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



DECRETO REGIONAL N° 004 - 2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS.

VISTO:

La ORDENANZA REGIONAL N° 009-2003 de fecha 10 de octubre del 2022, MEMORANDUM N° 947-2022-G.R.AMAZONAS/GR de fecha 15 de noviembre del 2022, INFORME N° 645-2022-G.R.AMAZONAS/ORAD-ORH de fecha 16 de noviembre del 2022, y.

CONSIDERANDO:

Que, en marco de lo dispuesto por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización de la Constitución Política del Estado y el artículo N° 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, conforme con el artículo 40° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, sancionan los procedimientos necesarios para la Administración Regional y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano. Los decretos Regionales son aprobados y suscritos por la Presidencia Regional;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N° 009-2003-CR/RA de fecha 10 de octubre del 2003, que declara en su **artículo primero**; el día 21 de noviembre de cada año, como fecha oficial de Aniversario de la Región Amazonas, oficializándose su institución ante la Dirección Regional de Turismo y Comercio, para que su celebración se tenga en cuenta en el calendario de Festividades Regionales;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N° 456 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 23 de diciembre del 2019, que a la letra reza en su **artículo primero**; aprobar la modificación del artículo primero de la ORDENANZA REGIONAL N° 009-2003-CR/RA de fecha 10 de octubre de 2003, debiendo quedar redactada de la siguiente manera "**DECLARAR DÍA NO LABORABLE el día 21 de noviembre de todos los años, para Entidades Públicas y Privadas del ámbito del Gobierno Regional de Amazonas, con motivo de conmemorarse el ANIVERSARIO DE LA REGIÓN AMAZONAS Y LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**";

Que, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DÍA CÍVICO NO LABORABLE EL LUNES 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, para las entidades públicas y privadas del Gobierno Regional de Amazonas, con el motivo de conmemorarse los **20° AÑOS DE ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS** y el **190° AÑOS DE ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



DECRETO REGIONAL N°004 - 2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente Decreto Regional a las instancias internas y Órganos Descentralizados y Desconcentrados del Gobierno Regional Amazonas, así como, publíquese en el diario encargado de las publicaciones de acuerdo a ley.

Dado en Chachapoyas, en la Sede del Gobierno Regional Amazonas, a los 17 días del mes de noviembre del 2022.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

[Firma manuscrita]
Ing. OSCAR RAMIRO ALTAMIRANO QUISPÉ
GOBERNADOR REGIONAL

